



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

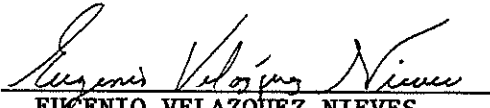
ORDENANZA NUMERO 16

SERIE: 1990-91

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 11 SERIE 1990-91, CREAR UNA NUEVA PARTIDA DE GASTOS DENTRO DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL AÑO FISCAL 1990-91; Y PARA OTROS FINES:

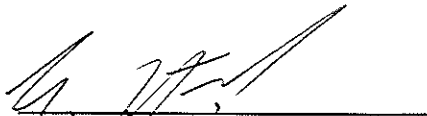
- POR CUANTO : Este Cuerpo Legislativo aprobó la Ordenanza Núm. 11 Serie 1990-91 donde se estaba reajustando un dinero proveniente de la agencia aseguradora de las propiedades públicas del Municipio de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : Por error involuntario se incluyó en la Sección de Egresos de la Ordenanza antes mencionada la partida 3047 FONC Compra de Equipo Obras Públicas cuyo Núm. de partida se utilizó para otras partidas aprobadas en la Resolución Núm. 5, Serie 1990-91.
- POR CUANTO : Es necesario enmendar esta partida para poder facilitar su contabilización.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Enmendar la Ordenanza Núm. 11, Serie 1990-91 para que en la Sección de Egresos, grupo 300 Administración Gastos Generales la partida que está lea como sigue:
- | | |
|---|------------|
| 3049 FONC Compra de Equipo Obras Públicas | \$4,915.00 |
|---|------------|
- SECCION 2da. : Por la presente se ordena al Director de Finanzas para que haga en sus libros de Contabilidad los asientos pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 3ra. : Que copia certificada de esta Ordenanza sea remitida al Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 4ta. : Toda Resolución u Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por esta derogada.
- SECCION 5ta. : Esta Ordenanza por ser necesaria y urgente regirá inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1990.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1990, Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1990.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Trabajando para Todos!

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 16, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 1990 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleistas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Francisco J. Páret Lugo

Hon. Rafael Arroyo Nieves

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Gerardo Ramos Betancourt

Hon. David Péres Gómez

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

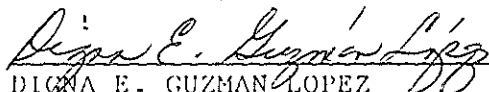
Ninguno

AUSENTES:

Ninguno

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 13 de noviembre de 1990.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 13 de noviembre de 1990.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO